

## ***La mujer uruguaya reclama sus derechos: el libro***

The uruguayan woman reclaims her political Rights: the book

**Sonia D'Alessandro García<sup>1</sup>**

Universidad de la República, Uruguay  
<https://orcid.org/0009-0005-9820-8444>

DOI: <https://doi.org/10.25032/crh.v10i18.2264>

Presentado: 7/3/2024

Aceptado: 1/6/2024

---

**Resumen:** El siguiente artículo se detiene en el análisis del libro *La mujer uruguaya reclama sus derechos políticos* (1929), cuya publicación estuvo a cargo de dos grupos feministas importantes en el Uruguay de comienzos del siglo XX, la Alianza Uruguaya de Mujeres y el Consejo de Mujeres, bajo la dirección de Paulina Luisi. La publicación del libro es entendida como una de las tantas estrategias discursivas y performativas del feminismo de la época, en franco diálogo con las distintas voces en juego en ese momento, en el que la consigna explicitada por una de las autoras –«*unión, organización, insistencia*»– es la estrategia vertebral, verificable en el mismo modo de composición del texto. Se tendrán en cuenta nociones teóricas como la de dialogismo (Bajtín), transtextualidad (Genette), y el uso particular de la parodia (Hutcheon) en sus distintas formas.

**Palabras clave:** siglo XX, feminismo, estrategias.

---

<sup>1</sup> **Sonia D'Alessandro García.** Investigadora del Sistema Nacional de Investigadores. Profesora de Literatura (Instituto de Profesores Artigas [IPA]). Licenciada en Letras Latinoamericanas, magíster en Ciencias Humanas, opción Literatura Latinoamericana, doctora en Letras (Universidad de la República [Udelar]). Ejerció como docente de Literatura Iberoamericana y de Literatura Uruguaya en el IPA. Es asistente de la Cátedra de Literatura Latinoamericana (Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Udelar). Es autora de diversos artículos y capítulos de libros, del ensayo *Boca de Chafariz o de las fuentes que hablan* (2011) y de *Artigas: del padre nuestro al día que se emborrachó. Cantos, prácticas y rituales vinculados al Prócer* (2021), Premio MEC 2020 en Ensayo Inédito de Ciencias Sociales.

**Abstract:** The following article focuses on the analysis of the book *La mujer uruguaya reclama sus derechos políticos* (1929), published by two significant feminist groups in early 20<sup>th</sup> Century in Uruguay, la Alianza Uruguaya de Mujeres y el Consejo de Mujeres, under the direction of Paulina Luisi. The publication of the book is understood as one of the many discursive and performative strategies by feminism of that time, engaging in dialogue with the different voices prevalent at that moment. The slogan articulated by one of the authors – «union, organization, insistence» – serves as a central strategy, evident in the composition of the text itself. The article considers theoretical concepts such as dialogism (Bajtín), transtextuality (Genette), and the particular use of parody (Hutcheon) in its different forms.

**Keywords:** 20th century, feminism, strategies.

---

## 1. Introducción

El 5 de diciembre de 1929, en el Salón de Actos Públicos de la Universidad de la República, se llevó a cabo un acto feminista que, según sus organizadoras, «marcó época en el movimiento reivindicatorio de las mujeres uruguayas» (7).<sup>2</sup> La realización de actos masivos fue una estrategia de las feministas de principios del siglo. La publicación de las actas bajo la dirección de Paulina Luisi, que transforma el «gran acto feminista» o «brillantísimo acto» (9) o «mitin público» (14), en un libro, también lo fue. Como texto que es, se asemeja a un tejido en el que cada intervención, cada imagen, cada anexo, dice algo, pero dice más en su relación con las otras imágenes, las otras intervenciones, los otros anexos. El libro que recibe el público de aquel comienzo del siglo XX, sigue siendo hoy accesible en papel y en pdf,

---

<sup>2</sup> Todas las citas están tomadas de *La mujer uruguaya reclama sus derechos políticos* (Luisi 1929). A lo largo del libro solo señalaré la página correspondiente para hacer más ágil la lectura. Y en la lista de referencias bibliográficas, la entrada aparece por Luisa, Paulina, quien realizó la coordinación general y es autora de uno de los anexos, «Posición actual de los derechos políticos femeninos», y del «Planisferio indicando la posición actual de los derechos políticos femeninos en el mundo». Antes de la transcripción de las ponencias de ese día, figuran un «Pórtico», firmado por «A. B. C.» (probablemente Adela Barbitta Colombo). El anexo titulado «Algunas consideraciones previas necesarias» lo firma colectivamente «El Comité Organizador». Al final hay varios «Anexos documentarios», entre ellos mensajes de organizaciones feministas internacionales, peticiones y los programas de las dos organizaciones convocantes: la Alianza Uruguaya de Mujeres y el Consejo Nacional de Mujeres.

y por lo tanto se ha multiplicado mucho más de lo que sus autoras pudieran siquiera imaginar. Este libro es el objeto de este trabajo, que no pretende ahondar en el contexto político histórico que lo produjo, cosa que ya está hecha,<sup>3</sup> sino «pensarlo» como coro polifónico y dialogante, por lo que me importa «oír» con atención las voces habladas/escritas de estas mujeres que participaron en el acto de 1929, a quienes citaré profusamente. Las participantes fueron convocadas, «porque se han destacado por su actuación pública y profesional» (14). He elegido presentarlas tal como ellas decidieron hacerlo en esta ocasión: con sus títulos profesionales, con su experiencia laboral, con sus perfiles de pioneras que abrieron caminos; con el reconocimiento a su labor implícito en su pertenencia a organismos estatales y por la obtención de reconocimientos.<sup>4</sup>

Ellas fueron –son– Paulina Luisi, «Presidenta de la Alianza Uruguaya y del Consejo Nacional de Mujeres. Miembro de la Directiva de la Unión mundial para los derechos ciudadanos de la Mujer. Presidenta de su Comisión mundial para la moralidad pública. Delegada del Gobierno del Uruguay a la Comisión de Protección a la Infancia y a la Juventud en la Liga de Naciones» (27); Carmen Onetti, «Relatora por las Asociaciones feministas del Uruguay. Profesora de Enseñanza Secundaria» (47); Leonor Hourticou, «primera mujer miembro de la Comisión de Instrucción Primaria de Montevideo, Directora de la Escuela Normal y Delegada de la Sociedad Pedagógica» (69); Cristina Dufrechou, «Ex miembro del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, y Primera Mujer Inspectora de Escuelas en el departamento de Montevideo» (83); Dra. Elisa Barros Daguerre, «médico, asistente de la Clínica Obstétrica y Profesora de Enseñanza Secundaria» (93); la Dra. Elvira Martorelli, «Abogada»(103); Laura Cortinas, «celebrada escritora nacional» (113); Luisa

<sup>3</sup> Ver Cuadro Cawen (*Feminismos y política...*), especialmente páginas 207-216, para un comentario de los tópicos principales presentados por las oradoras; Rodríguez Villamil y Sapriza (*Mujer, Estado...*), páginas 58-71 para ubicar este acto en el marco de la cronología de los comienzos del siglo XX; Barrán (*Historia de la sensibilidad..., Libro segundo, II*, especialmente el capítulo V: «La mujer dominada»), para la situación subalterna de la mujer en el Uruguay de comienzos de siglo XX.

<sup>4</sup> Recordemos que en 1912 se había creado la Universidad de Mujeres, que, aunque de hecho aceptaba la separación de sexos en la educación, a la vez «allanaba así realmente el acceso de la mujer a la educación» (Rodríguez Villamil y Sapriza). El acceso a la educación terciaria tardó algo más. En el acto del 5 de diciembre de 1929 algunas de las participantes son universitarias y además primeras egresadas en su especialidad. Varias son maestras. En general en América Latina se dio el mismo proceso de profesionalización de las mujeres.

Machado Bonet de Abella y Escobar, «Primera uruguaya escribano Público» (125); Adela Barbitta Colombo, «Periodista. Miembro del Magisterio Nacional» (133); la joven «Bachiller Olivia de Vasconcellos. Estudiante de Derecho. Profesora de Enseñanza Secundaria» (143), y la Dra. María Inés Navarra, «Jefa de Clínica de la Facultad de Odontología. Secretaria del Comité Organizador» (159).

Para el análisis, parto de la noción de dialogismo (Bajtín), en el entendido de que cada uno de los apartados incluidos en el libro dialoga con los demás de manera particularmente vinculante.

En un texto dialógico, se da la copresencia de varias voces, que nunca pierden su estatuto independiente ni su derecho a disentir. Dice Bajtín que un texto dialógico

no se estructura como la totalidad de una conciencia que objetivamente abarque a las otras, sino como la total interacción de varias, sin que entre ellas una llegue a ser objeto de la otra; esta interacción no ofrece al observador un apoyo para la objetivación de todo el acontecimiento de acuerdo con el tipo monológico normal (argumental, lírica o cognitivamente) y hace participante, por lo tanto, también al observador (Bajtín, *Problemas...* 33).

El libro publicado mantiene el formato dialógico del acto que lo precedió. Cada una de las voces allí presentes mantiene su estatuto independiente porque plantean distintos temas específicos, porque explicitan su derecho a disentir, y porque obliga a la participación del lector. No todas las autoras se reconocen como feministas, aunque asistan al acto, permitan la publicación escrita de sus palabras y aparecer en una fotografía. En algún caso se percibe el diálogo consigo mismas en el momento de tomar la decisión de asistir o no, de hablar o no. Leonor Hortiou, por ejemplo, inicia su discurso diciendo: «Señoras, Señores: Mi presencia en esta sala, mi participación en este acto, sorprenderá a muchos (tal vez me haya sorprendido a mí misma mi decisión de tomar la palabra)» (71).

En términos bajtinianos, en el libro están presentes «varias conciencias con derechos iguales, [que] no se dan en un mismo horizonte, sino en varios, completos y equitativos» (Bajtín, *Problemas...* 30). La ventaja de esta lectura es que permite el

análisis de cada una de las partes del libro, en «su carácter singular y específico sin destruir la unidad del todo y mecanizarla» (Bajtín, *Problemas...*30). Tengamos presente que el feminismo de principios de siglo tuvo sus riñas internas y posiciones distintas y a veces hasta inconciliables. Cuadro Cawen habla de las diferencias entre librepensadoras, católicas y anarquistas (*Feminismos y política...*, 83 y sigtes.). La invitación amplia a participar instauro el dialogismo horizontal, esas «conciencias con iguales derechos» de la cita anterior. Desde otro ángulo, abre el diálogo a ese observador de que habla Bajtín, lector para nuestro caso, y lo transforma en participante, esto es, un sujeto también, y también con los mismos derechos.

El dialogismo se vincula con la noción de transtextualidad, que se define como «la manera que tiene un texto [...] de evadirse de sí mismo, al encuentro o a la búsqueda de otra cosa, que puede ser, por ejemplo, y, para empezar, otros textos» (Genette 56). El autor se propone

tratar otro modo de trascendencia: una presencia muy activa alrededor del texto, de ese conjunto, por cierto heterogéneo, de umbrales y tamices que llamo el *paratexto*: títulos, subtítulos, prefacios, notas de contratapa y muchos otros entornos menos visibles, pero no menos eficaces que son, para decirlo de alguna manera un tanto rápida, la vertiente editorial y pragmática de la obra literaria y el lugar privilegiado de su relación con el público y, por su intermedio, con el mundo. El escritor produce un texto, el público recibe un libro (Genette 56, cursivas del autor).

Por eso la mención a los pdf en que hoy se puede consultar el libro viene al caso:

El texto trasciende los innumerables ejemplares de sus distintas ediciones [...]. Ejemplares, versiones del texto, ediciones, traducciones: estamos en plena intertextualidad [...] una forma de la obra en sus distintas materializaciones o presentaciones gráficas, editoriales, y sin duda, lectoriales: en una palabra, todo el circuito que va de un cerebro a otro» (Genette 56).

El libro incluye la transcripción de las ponencias de aquel día, los prólogos que se le suman, los anexos documentales que lo cierran, imágenes, fotografías, un mapa diseñado por Paulina Luisi, etc. Además, en cada una de las comunicaciones hay profusión de citas –implícitas y explícitas–; referencias a normas legales,

transcripción de notas presentadas a los legisladores. Cada uno de estos paratextos ofician a modo de múltiples voces: la de las que hablaron aquel día, la de las/los que hablaron antes defendiendo los derechos de las mujeres, la de las asociaciones feministas organizadas que establecieron un orden en el relato, al explicar los antecedentes del mitin. Hicieron un libro, contaron una historia, congregando muchas voces.

Por último, otra noción teórica necesaria para mi análisis es la de parodia. Sigo aquí a Linda Hutcheon (1977), que la incluye entre los casos de intertextualidad. Según la autora, «un texto paródico es la articulación de una síntesis [...] un engarce de lo viejo en lo nuevo». Así funciona el libro objeto de este trabajo. No solo deja ver la unión –la negociación más de una vez– de los distintos colectivos e individualidades que participaron o apoyaron el acto y el libro, sino que se vale del «engarce» –y *engarzar* es «trabar algo con otras cosas formando cadena», nos dice la RAE (<https://dle.rae.es>)– de textos previos. A los efectos de estas páginas, me interesa que «la parodia representa a la vez la desviación de una norma literaria y la inclusión de esta norma como material interiorizado» (Hutcheon 1977). Desarrollo cada una de estas ideas en los apartados correspondientes.

## **2. Parodia: «al lado de» o «contra, frente»**

Si «el verdadero debate feminista surgió recién en los siglos XVIII y XIX en los países más avanzados de Europa (especialmente Gran Bretaña y Francia)» (Rodríguez Villamil y Sapriza 35), también es cierto que esas autoras debieron hallar distintas estrategias discursivas para hacer sus planteos, que tenían que ver con su impronta individual y también con factores histórico culturales relativos a los cambios procesados en un mundo convulsionado, con nuevas ideas y cambios sustantivos en la representación de los sujetos. Los «Cuadernos de Quejas» de las francesas para hacer llegar sus reclamos a los Estados Generales, aunque casi siempre infructuosos, significaron una estrategia de participación a través de la escritura y la interpelación a los varones gobernantes, que pueden ser interpretados como un antecedente de los petitorios y notas a las autoridades. En este libro de 1929, figura un «Petición de las mujeres uruguayas» (137), solicitando la «sanción

del texto de Ley previsto por el Artículo 10 de la Constitución» (137), y otra casi idéntica a continuación, pero firmada por «los ciudadanos uruguayos» (38), que son aquellos hombres que dieron su apoyo. Lo que se exigía era «el derecho de la mujer al voto activo y pasivo en materia nacional y municipal» (137-138).

Los Salones del siglo XVIII, de corte literario y político, fueron ricas formas de diálogo y elaboración de ideas, al igual que agrupaciones como la Asociación de Mujeres Republicanas Revolucionarias, entre otras, aunque su duración fuera breve. Las feministas del siglo XX siguieron valiéndose de las agrupaciones para discutir y proponer ideas. La literatura –obras de teatro, novelas– también fue un mecanismo de difusión. Los documentos y escritos conservados fueron conformando un archivo imitado, homenajeado, citado y «reciclado» por las feministas de distintas olas y distintos orígenes, en sus temas y en sus formas. Algunas de las reivindicaciones planteadas por autoras como Mary Wollstonecraft y Olimpia de Gouges, van a seguir siendo motivo de lucha y debate en el Uruguay de principios del siglo XX.<sup>5</sup> Entre estos temas figuraron además del sufragio para la mujer, la posibilidad de manejar su herencia y sus ingresos; la necesidad de educarse; el reclamo de cobrar iguales ingresos por igual trabajo, el derecho a participar en la conformación de las leyes, entre otras. Muchas reivindicaciones eran las mismas, porque las limitaciones jurídicas venían de un mismo modelo:

*La condición femenina, desde el punto de vista jurídico era la común a todos los países que tomaron como modelo el Código Napoleónico. En el Uruguay, el Código Civil aprobado en 1868 y recién modificado totalmente en 1946 en este aspecto, establecía básicamente que la mujer debía obediencia al marido y este ejercía la función de protección. Asimismo en materia de bienes, si ella los poseía, debían ser administrados por su marido (Rodríguez Villamil y Sapriza 33, cursivas de las autoras).*

---

<sup>5</sup> Por ejemplo, uno de los temas a resolver fue la de los hijos habidos fuera del matrimonio, con las obvias desventajas para la mujer. Olimpia de Gouges incluye en su «Declaración de derechos de la Mujer Ciudadana» (1792) un artículo, el XI, en el que propone que «Toda ciudadana puede, pues, decir libremente, soy madre de un hijo que os pertenece sin que un prejuicio bárbaro la fuerce a disimular la verdad» (de Gouges, en Puleo 158). Las feministas uruguayas de comienzos del siglo XX seguirán abogando para lograr la responsabilidad del varón en estos casos, aunque con distintas propuestas.

Las formas de reclamo tienen que ver con múltiples factores: el legado iluminista todavía presente, el reconocimiento de las pioneras, en el doble sentido de reconocer la efectividad de sus métodos, que habían dado resultados en algunos lugares; y el reconocimiento en tanto homenaje: se imitó el lenguaje de las que habían abierto las puertas. Eran formas de evidenciar un discurso vacío, que postulaba la existencia de derechos universales, pero dejaba afuera a una de sus mitades. Ya desde el siglo XVIII,

las mujeres se apropiaron de las claves de la razón ilustrada en la medida que intuyeron en ella virtualidades críticas para irracionalizar y, por ello, deslegitimar el *poder* patriarcal. *Poder* que fue, de ese modo, interpelado y puesto en cuestión desde las mismas premisas ideológicas que habían estado en la base de la crítica a las estructuras del *poder* político instituido, en la medida que tales premisas eran susceptibles de ser explotadas en esa dirección (Amorós 9, cursivas de la autora).

La parodia, entonces, presupone al menos dos textos. En el libro, las páginas presuponen el diálogo paródico con normas legales en su más amplio registro (las vinculadas a las reglamentaciones que impiden el voto, el manejo de bienes, la patria potestad de los hijos, etc.), y que son jurídicas, pero que se confunden con normas morales, sociales y religiosas. Estas normas son las que estas autoras parodian en clave irónica, esto es, en franca «inversión semántica» (Hutcheon, 177) de los presupuestos heteropatriarcales, que pretende dejar en evidencia la razón de la sinrazón de la normativa vigente a ese momento. Aquí la parodia es el mecanismo que desautoriza y deslegitima el discurso hasta el momento legítimo o legitimado.

Un ejemplo de esto puede ser el uso del término *declarar*, en 1776 con la Declaración de Independencia de los Estados Unidos de América, y en 1789 en la Francia revolucionaria. La primera parodia en esta clave de inversión semántica es la de Olimpia de Gouges, que en 1792 la reescribe, mostrando las falacias y limitaciones de la Declaración de 1789. El cambio o agregado de alguna palabra modifica el valor semántico del enunciado. Por ejemplo, «reconoce y declara» que «la mujer nace libre y permanece igual al hombre en derechos» (Puleo 156). Si en su artículo cuarto la Declaración de 1789 sostiene que «el ejercicio de los derechos naturales de cada hombre no tiene otros límites que los que garantizan a los otros

miembros de la sociedad el goce de estos mismos derechos» (Hunt, 230), para de Gouges «el ejercicio de los derechos naturales de la mujer solo tiene por límites la tiranía perpetua que el hombre le opone» (Puleo 157).<sup>6</sup> Paulina Luisi, en su ponencia, recicla y profundiza el gesto, pero interpela no a un genérico *hombres*, sino a esos hombres que tienen el poder político para efectivamente cambiar la situación, y no lo hacen, aunque se hayan mostrado «favorables al reconocimiento de los derechos políticos femeninos» (42). Interpela directamente a los «conspicuos miembros de estos partidos» (44) y a los «Señores Legisladores» (44). El resultado es doble: denunciar las declaraciones del sistema político como significantes vacíos de significado hasta tanto no se concreten, y poner en evidencia a los hombres, concretos, reales, que detentan el poder político, desacreditándolos al valerse de la inversión semántica, vaciando al término *declarar* de su capacidad performativa, lo que le posibilita exigir entonces la verdadera acción.

¿Por qué demorar entonces y darle largas en las Comisiones y encontrar mil obstáculos para sancionar una ley que todos a una han reconocido necesaria y justa?

¿A qué secretas preocupaciones responde ese compás de espera inexplicable? ¿A qué se debe esa falta de resolución en el momento de decidir?

Señores Legisladores, mandatarios de vuestros partidos políticos, queremos tener confianza en vosotros ... y en ellos! en la sinceridad de vuestras palabras..., en la lealtad de vuestros proceder...!

La hora de las declaraciones ha transcurrido ya... ha llegado el momento de la acción!  
(44-45).

La irracional contradicción que ya planteara Considerant y que retoma Laura Cortinas, es una de la que está más presente en las páginas del libro. Luisa Machado Bonet, desde la práctica de su profesión de escribana, da varios ejemplos concretos de la «asombrosa cantidad de privilegios y restricciones absurdas» (129) que figuran en la legislación uruguaya a ese momento, mostrando la claridad de las razones del

---

<sup>6</sup> El gesto de Olimpia de Gouges es complejo: por un lado, define a la mujer como «las madres, hijas y hermanas», lo que refuerza su definición como «hembra del varón», tal como lo definía el Abate Mallet en la Enciclopedia. Por otro lado, esas madres, hijas y hermanas se definen como «representantes de la nación», según lo cual tendrían el poder de declararse en Asamblea, como lo habían hecho los varones. Aunque en seguida escribe: «piden que se las constituya en asamblea nacional», poniendo en evidencia las contradicciones del caso.

reclamo, por oposición a la sinrazón de los privilegios. Insistir en el argumento, pero revertiéndolo, es parte de la misma estrategia: «que empiecen por dejarnos vivir plenamente. Usufructuando los derechos que son humanos y universales» (141) dice Adela Barbitta Colombo.

Con una actitud más frontal, porque «la mujer de 1929 no tiene recelo en defender sus convicciones y en reclamar resueltamente los derechos que le corresponden» (30), Paulina Luisi realiza el mismo gesto, al final de su intervención:

En asamblea solemne, once mujeres que hemos producido ya nuestra competencia en los distintos campos de la actividad humana, venimos aquí, en representación de miles de nuestras compañeras, a proclamar nuestros derechos no reconocidos por una legislación hecha por hombres, y a reclamar públicamente la parte que nos pertenece en la Soberanía nacional (45-46).

La parodia sirve para poner en evidencia la arbitrariedad de varias prácticas más. Elisa Barros Daguerre dice: «Ese hombre que abandona a su mujer y a su hijo dejándolos en completa miseria material y afectiva, ese hombre que no sabe cumplir con el deber de padre, goza en nuestra legislación de todos los derechos políticos y puede con su voto decidir los rumbos de nuestro país...!» (101). Elvira Martorelli denuncia las inequidades en el ejercicio de su profesión: «El que no sabe leer ni escribir, pero que a duras penas aprendió a dibujar caracteres que el vulgo llama firma, tiene sin embargo el privilegio de dar realce y fuerza a la firma de una mujer abogado» (110).

En estos ejemplos, la base es la ironía en tanto «estructura antifrástica y estrategia evaluativa, lo cual implica una actitud del autor-codificador con respecto al texto mismo. Actitud que permite y exige al lector-descodificador, interpretar y evaluar el texto que está leyendo» (Hutcheon 177). En otras palabras, las autoras –cuando hablaron en ese mitin del 5 de diciembre y cuando decidieron publicar por escrito lo dicho– apostaron a los receptores, quienes deberían sacar sus propias conclusiones.

Algunas autoras retoman explícitamente estos planteos, pero ahora en clave de «*ethos* respetuoso», como hace Laura Cortinas:

En el año 1848, al proclamarse el sufragio Universal en la Cámara Francesa, Mr. Victor Considerant, famoso parlamentarista de la época, fue [sic] el único entre los cien miembros de aquella memorable Asamblea que levantó su voz en defensa del voto femenino y reclamando su consagración, dijo: «en una Constitución que se admite el derecho del voto para los mendigos y hasta para los criados, es inconsecuente e injusto no admitirlo para las mujeres. Si la mujer debe someterse a la ley, justo es que ella tenga también parte en su elaboración». Pero Víctor Considerant no fué [sic] reelegido (118).

Aquí, la cita es la que establece el fenómeno dialógico, citar a Considerant es apropiarse de sus palabras y de su estrategia, que se vuelve a utilizar en un doble juego de potenciación de contenidos: los de antes y los de ahora; aquellos y aquellas que hablaron /escribieron antes y dieron su ejemplo; y estas que hablan /escriben hoy y lo siguen. «En el caso del *ethos* paródico respetuoso, el entrelazamiento de los círculos puede significar una deuda, incluso una deferencia hacia el texto parodiado y sus valores» (Hutcheon 184).

Desde esta lectura el resultado es doble: además del homenaje o tributo señalado antes, mostrando que la apelación de Olimpia –«Mujeres, ¡despertad!»– tuvo y tiene sus ecos; también ponen en evidencia que los problemas siguen siendo los salarios diferenciales, la sujeción al varón, la subordinación legal. Y que la causa de estos problemas también es la misma: los varones que legislan. Este es un argumento que manejan la mayoría de las oradoras. Como plantea el Comité Organizador, en el «Pórtico» del libro, «es esencial y primordial el derecho político, porque es la llave que permitirá mover la tan compleja cuestión de los derechos civiles» (21). Luisi habla de la inequidad de las leyes:

Mas, me han observado algunos, en el Uruguay los hombres legislaron ya sobre aquellos tópicos que son la preocupación de las mujeres... y me dijeron v. gr. de la ley sobre investigación de la paternidad y sus obligaciones consiguientes... ¡Bien lo sabemos! ¡Demasiado! Que de haber habido una sola mujer en nuestro Parlamento no se habría sancionado la iniquidad que encierra el artículo 277 de nuestro Código Civil» (37).

Carmen Onetti recuerda que:

en esta misma sala de conferencias de la Universidad de la República, donde sonó la voz de la Asamblea que reformó la Constitución, cediéndonos en ella una migaja de lo que legalmente nos pertenece, al dejar escrito en el artículo 10 que todos conocemos: «El reconocimiento del derecho de la mujer al voto activo y pasivo en materia nacional o municipal, o en ambas a la vez, solo podrá ser hecho por mayoría de dos tercios sobre el total de los miembros de cada una de las Cámaras». Si hay posibilidad de reconocimiento es porque hay existencia, queda pues, tácitamente reconocido nuestro derecho (67).

### 3. Los paratextos en imágenes

La portada del libro incluye texto escrito (datos básicos como grupos organizadores, el título, la publicación a cuenta de Paulina Luisi) y dentro de un círculo la clásica imagen simbólica de la Justicia: una mujer sosteniendo una balanza. Tiene como fondo un sol naciente que la ilumina con sus rayos. También dentro del círculo, en mayúsculas, la expresión IUS SUFFRAGGI, rodeando a la figura femenina. La expresión en latín remite al derecho romano durante la República, y designa el derecho a votar. Es correlativa a la expresión *ius honorum* que remite a la posibilidad de ejercer funciones públicas.<sup>7</sup> La elección de la primera da cuenta del reclamo más urgente, porque «de no tener derechos políticos estaremos siempre dependientes de la voluntad y el criterio masculinos» (21). Su elección también implica un contrargumento para los que se oponían al voto femenino, pero se lo daban al analfabeto, uno de los argumentos más reiterados. Es, en clave simbólica, lo que la abogada Elvira Martorelli expone con ironía:

Pude darme cuenta a medida que profundizaba que llegaba muy fácilmente a descubrir multitud de absurdos que no solo obstaculizan el libre ejercicio de la profesión de abogado en la mujer, sino que limitan sus funciones, como si en el curso de sus estudios

---

<sup>7</sup> «Eugene Petit define el *ius suffragii* como el derecho a votar en los comicios para hacer la ley y proceder a la elección de los magistrados». Y el *ius honorum* como el derecho para ejercer funciones públicas o religiosas (Castro 643). La elección de la primera expresión para la portada marca el camino que se espera recorrer: tener el derecho de votar a los que hacen la ley y gobiernan.

hubiera sido eximida de la prestación de ciertos exámenes o de la concurrencia a ciertas clases» (106).<sup>8</sup>

No tenemos constancia de cómo se llevó a cabo la elección de imágenes en la portada, y tampoco si corrió por cuenta solo de Paulina Luisi o del Comité organizador. Lo que quedó, fue esa mujer vestida con túnica, sosteniendo la balanza, que presenta la desventaja de valerse de una tradición masculina que desde siglos atrás venía dando a la mujer –en el mejor de los casos– solamente el lugar de alegoría. También tenía sus ventajas: era una alegoría, pero de Justicia, además de ser fácilmente decodificable, ajustada a una herencia neoclásica que ya «irradió su influencia en las colonias españolas en el siglo XVIII» (Irigoyen, 62), o sea, formaba parte de un repertorio accesible a todos. También reforzaba, claro, la frase elegida. Por otro lado, la excesiva alegorización parece ir a contramano de la propuesta del acto de aquel día, que apostó a las experiencias particulares y a los «detalles triviales», como decía Paulina Luisi en cita más arriba. El repertorio de imágenes a disposición incluía muchas heredadas-. Por un lado, «el uso de la alegoría femenina como representación de la República fue uno de los elementos más destacados del imaginario republicano francés. [...] La fuente de inspiración provino de Roma, donde la mujer ya era símbolo de la libertad» (Murilo de Carvalho, 113). Por otro, el Romanticismo idealizó también a la mujer:

Es en este siglo que se sustentan teorías biologicistas que pretenden dar sustento a la supuesta inferioridad de la mujer y de este modo justificar su reclusión. Sin embargo, al mismo tiempo en que el énfasis en el sometimiento de la mujer es más fuerte, la retórica del romanticismo americano retoma el tópico de la mujer de la literatura europea, y lleva a la figura femenina a su máximo apogeo a través de la idealización instalándola en un lugar privilegiado en el repertorio literario (De Torres 71).

Habría que tener en cuenta también el heterogéneo panorama de esas primeras décadas de siglo. Sylvia Molloy, por ejemplo, para el período entre 1880 y 1915, dice que «una de las amenazas más tangibles, por lo menos una que reconocen,

---

<sup>8</sup> «La función pragmática de la ironía consiste en un señalamiento evaluativo, casi siempre peyorativo. [...] La ironía es, a la vez, estructura antifrástica y estrategia evaluativa, lo cual implica una actitud del autor – codificador con respecto al texto en sí mismo» (Hutcheon 176-177).

obsesivamente, los textos de la época pasan por la desestabilización de los géneros sexuales» (Molloy 21). Si bien Molloy pone énfasis en lo que llama «el fantasma de la desvirilización», y la dificultad de hablar directamente de la homosexualidad, también señala la abigarrada complejidad de aquellos tiempos:

La mujer sujeto, tan distinta de la fetichizada del texto modernista, es una realidad cultural –piénsese en el incipiente feminismo de la época, en la creciente intervención social de la mujer, en la influencia del anarquismo– que amenaza el sistema de representación modernista [...] [al que] se le debe, entre otras cosas, la incómoda recepción de la poesía de Delmira Agustini (Molloy 21).

Bernardo Subercaseaux plantea algo similar para el caso chileno en similar período, y encuentra en distintos tipos de texto –desde las crónicas hasta los ensayos– que «comparten una matriz común, puesto que explícita o metafóricamente tematizan algún aspecto literario, cultural, histórico o social del país, a partir de la identidad de género, vale decir, inscribiéndolo en las categorías de lo masculino y lo femenino (Subercaseaux 246). Esta matriz siempre califica lo que se considera positivo como «viril», y lo «femenino» su contrapartida negativa. Más que las conclusiones a las que llega, me interesan las preguntas que se hace:

¿Por qué ni Amanda Labarca, ni Matilde Brandau, ni Iris Echeverría, ni las feministas que visitaron el país como Belén de Sárraga, por qué – preguntamos- ninguna de ellas se hizo cargo de este tipo de referencias? [...] ¿Cómo explicar, además, esta constante tematización negativa de lo femenino en un período en que desde el punto de vista real la mujer tuvo avances en la educación, en el trabajo y en los ámbitos profesional e intelectual? Este desfase [...] se explica, precisamente, porque la tematización de lo femenino tenía en el imaginario colectivo de la época un referente distinto a la mujer real. Se trataba hasta cierto punto una suerte de alegoría (Subercaseaux 248).

A mediados de siglo, todavía se va a seguir practicando este tipo de crítica. En las palabras preliminares que dedica Juana de Ibarbourou a la novela *El último velo* (1953), de Laura Cortinas, una de las expositoras de ese día, escribe que su obra tiene «un vigor intelectual digno de un hombre de talento (lo que no le quita un adarme

de femineidad)» (Ibarbourou en Cortinas, 8, cursivas mías).<sup>9</sup> Y es que la discusión estaba presente en todos los ámbitos. Inés Cuadro Cawen (*Feminismos y política...*) presenta varios ejemplos de cómo fue necesario incluso buscar términos nuevos para conceptualizar –atacando o defendiendo– lo que estaba sucediendo.

Podemos encontrar la voz «feminismo» asociada a expresiones como «marimachismo», «machonismo», «hombrismo» o «masculinización femenina». Esta vinculación explica que las partidarias de algún tipo de reclamo en pro de las mujeres explicitaran de forma recurrente que no pretendían alterar los roles propios al dimorfismo sexual (Cuadro Cawen, *Feminismos y política...* 44).

Entonces, aunque a primera vista se podría decir que colocan en la portada una imagen que, «ayudaba[n] a hacer de la mujer una estatua que se coloca en su nicho para que se quede ahí» (Ocampo 29), de hecho, al ser ellas mismas las que «colocan» la estatua, la resignifican, en su provecho. Como se desprende de la cita anterior, la cautela también fue una estrategia utilizada: votar sí, renegar de la condición de mujer, no.<sup>10</sup>

Ellas no son estatuas, son mujeres reales, profesionales que han sido reconocidas por sus méritos y que hablan. Y que viven en el mundo moderno de la comunicación y la tecnología, y hablan por la radio y por la prensa. Que pueden y quieren incluir en el libro sus retratos. La imagen simbólica remite a la justicia como utopía a alcanzar. Pero cada fotografía da encarnadura al derecho a hablar de cada una en particular. Eligen primeros planos, se ven rostros individuales. No hay fotos en que aparezca su condición ni de madre, ni de hija ni de hermana. Son solamente ellas. Algunas sonríen –Paulina Luisi, Laura Cortinas, Luisa Machado Bonet–. Otras no. Algunas parecen hacer sus reclamos también con la actitud –Olivia de

<sup>9</sup> Ver Walter Rela (*Juana de Ibarbourou...* 16-20), para ejemplos vinculados a la poética de dicha autora. Se podría decir que a Juana se le había perdonado escribir poesía erótica porque al publicarla, la mediatiza con un paratexto amortiguador: la dedicatoria a su esposo. Y porque, en ella, «la nota feminil está bien dada» (Salaverri en Rela, 15).

<sup>10</sup> Varias de las autoras defienden sus derechos a la participación política justamente desde su lugar *de mujeres*: «Es imposible que las leyes relacionadas con la maternidad, por ejemplo, sean bien hechas ni aun por los mejores hombres» (97), o: «Y eso es la mujer: Fe, Amor... y eso es lo que hace falta agregar a nuestras luchas cívicas; un poco de paz, que eso es ser mujer» (122).

Vasconcellos, María Inés Navarra—. Todas miran más allá del encuadre, a los ojos del lector.

La otra imagen que acompaña la publicación del libro es un mapa elaborado por Paulina Luisi, al inicio. A primera vista, destacan las letras grandes, abajo: «LA MUJER URUGUAYA NO TIENE DERECHOS». El final de la frase –«no tiene derechos»– utiliza caracteres más grandes todavía. Lo que resalta es el contraste: las zonas blancas, donde la mujer tiene derechos, y las oscuras, en las zonas en que no los tiene.



Planisferio en páginas iniciales del libro (s/n), indicando la posición en la época de los derechos políticos femeninos en el mundo, realizado por la doctora Paulina Luisi según se explicita en el índice.

Para otro contexto, el de las independencias del siglo XIX y la literatura que las acompañó, Graciela Montaldo dice que cartografiar, definir y delimitar el espacio «nos permite diseñar los alcances de un tópico escriturario que lejos de ser una estrategia exclusivamente literaria, se carga de todos los valores de la cultura –ideológicos, políticos, estéticos– de su coyuntura histórica» (Montaldo 4, cursiva de la autora). Para estas mujeres, ya estaba claro que la ciudadanía era algo que había que conquistar, como la tierra. Este mapa puede leerse como un espacio simbólico.

Si en el siglo XVIII «en la escala de “concebibilidad”, los derechos de las mujeres ocupaban claramente un lugar inferior a los derechos de los otros grupos» (Hunt 172), ahora en 1929 ya además de concebibles eran visibles, y localizables geográficamente.<sup>11</sup> Eran posibles, porque ya lo habían hecho en otros países. Y ahora sí quedaba demostrado –en algunas zonas al menos– que «o bien ningún individuo de la especie humana tiene verdaderos derechos, o bien todos tienen los mismos» (Condorcet en Hunt 174). Había que terminar de pintar el mapa.

#### **4. El libro: una estrategia letrada**

Que el libro es una estrategia letrada parece de Perogrullo, pero la idea explicita las estrategias principales para el caso estudiado, en que voz y letra, oralidad y escritura, generan un «dominio de interacciones», como explica Walter Mignolo:

La letra fija, por un lado, el discursar oral, y por otro, se independiza de él conduciendo a la invención de nuevas estrategias discursivas. También, a la vez que se independiza de la voz, la letra se independiza de otras formas de expresión gráfica configurando un dominio de interacciones en el que el discurso es prisionero del objeto en el que se transmiten los signos: el libro (Mignolo 8).

En Latinoamérica, «en el primer ciclo de desempeño, la mayoría de las feministas en la región provenían de grupos letrados, fueron maestras o se dedicaron a las letras, o conquistaron alguna profesionalidad en la incipiente apertura de la vida universitaria» (Barrancos 42-43). Cristina Dufrechou da datos: «El profesorado de las escuelas públicas y privadas de toda la República, alcanza a 4.000 mujeres que constituyen los nueve décimos del personal enseñante» (88). Entre las organizadoras y participantes del acto y del libro, hay profesionales egresadas de la

---

<sup>11</sup> Rodríguez Villamil y Graciela Sapriza entienden «fundamental» tener en cuenta los planteos de Carlos Vaz Ferreira y su propuesta de un feminismo compensatorio. Y dicen: «Llama la atención el carácter fatalmente intransferible que se asignaba a esas “cargas” [se refiere a las “cargas propias e intransferibles en el hogar”]. Hay una verdadera imposibilidad de imaginar un cambio en los tradicionales roles adscriptos para el hombre y la mujer. No se concibe siquiera que los dos miembros de la pareja puedan compartir esas actividades domésticas o el cuidado de los hijos, repartiendo las responsabilidades» (Rodríguez Villamil y Sapriza 49).

Universidad de la República, maestras, algunas inspectoras, las hay periodistas e incluso una novelista hoy olvidada, pero premiada y leída en ese entonces.

Son mujeres que se formaron leyendo y que producen escritura. Inés Cuadro Cawen, retomando a Asunción Lavrin, plantea para los inicios del siglo XX «la ausencia de una buena educación de base pues hasta 1905 no hubo mujeres con títulos universitarios en el país» (Cuadro, *Feminismos y política...* 163). Pero en 1929 la situación había cambiado: ya existían profesionales universitarias. Elvira Martorelli, abogada, menciona en su ponencia que «muchas mujeres se han graduado con título de abogado, más de quince» (105). La incorporación de las mujeres al ámbito de la enseñanza había sido una de las premisas de los proyectos educativos ya del siglo XIX, con la creación de las Escuelas Normales. Buena parte de las oradoras de ese día tenían conjuntamente el título universitario y el de maestra, u ocupaban o habían ocupado cargos de inspección o dirección en escuelas públicas del país. Esto significa que ya desde el último tercio por lo menos del siglo XIX se pueden encontrar mujeres con «buena educación» o al menos con cierta instrucción.

Las maestras que acompañaron la Reforma Escolar (1876), impulsada por José Pedro Varela, se suman a estas precursoras del feminismo en Uruguay, dando otro tono a su lucha. La maestra María Abella de Ramírez fundó en 1911 la sección uruguaya de la Federación Femenina Panamericana en el Ateneo de Montevideo, la maestra Paulina Luisi, también primera médica del país, fundó el Consejo Nacional de Mujeres en 1916. Obreras y sufragistas quedaron entroncadas históricamente – contemporáneamente, en sus luchas por la ‘emancipación’ de la mujer y por el mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres trabajadoras, por un lado, y por el bien de todas las ciudadanas por otro (Sapriza en Feijoo 35).

A esto habría que agregar el afianzamiento de un nuevo tipo de lector que ya había empezado por lo menos desde la segunda mitad del XIX, «surgido masivamente de las campañas de alfabetización con el que el poder político buscó asegurar su estrategia de modernización» (Prieto 13) y que podían acceder a la lectura de este y otros libros.

En definitiva, esta selección es paradigmática de la preparación y capacidad intelectual de estas mujeres: justamente lo que se les negaba junto con el derecho a votar. Son ejemplos vivos, concretos, de lo que el discurso político declaraba imposible. Su desempeño profesional muestra la «natural» capacidad de la mujer, su habilidad argumentativa y oratoria, su calidad profesional. Y no eran solo ellas. Había más, y mantenían un diálogo fluido. Ellas hablan de y con otras como ellas. Paulina Luisi dice: «ví [sic] a Margaret Bonfield en sus funciones del Ministerio del Trabajo en Inglaterra; a mi colega Nina Bang en la Cartelera de Instrucción Pública danesa [...] a Nelly Taylor Ross gobernando el Estado del Wyoming, en Estados Unidos, llevada a ese alto cargo por el voto popular» (33). La lista es mucho más larga, y de alguna manera la incluye, como testigo –«yo vi», dice–, pero también como participante activa, porque ella también estuvo allí como delegada. La intervención de Paulina Luisi, así como el mapa que diseña para la publicación, marca la impronta internacionalista que ella misma encarnó participando de distintos foros. Carmen Onetti, desde su cargo de relatora de las asociaciones feministas del país, pone el acento en las uruguayas, nombrando a Carmen Cuestas de Nery, Cata Castro Quintela, Emilia E. de Gallardo, Fanny Carrió de Polleri, entre otras. Leonor Hortiou encuentra «entre las brumas de occidente [...] los tiempos de Isabel la Católica, de Juana de Arco, de Catalina de Rusia, de Catalina de Médicis, de Isabel de Inglaterra» (73). Este tipo de argumentación a través de ejemplos concretos, ya había sido una de las «tretas del débil» (Ludmer 47-54) utilizada por Sor Juana, y también es heredera de la racionalidad característica del Siglo de las Luces que vio nacer todas estas discusiones. Este diálogo también es un homenaje.

## **5. Organizarse, unirse, insistir**

El objetivo del mitin, y del libro publicado, era reclamar «la necesidad del reconocimiento de los derechos políticos femeninos» (18). Las estrategias para lograrlo como vimos, fueron múltiples, pero una de las oradoras de ese día, la doctora María Inés Navarra, las resumió muy bien: «Unión. Organización. Insistencia» (165).

Que la consigna resume las estrategias desarrolladas, puede ilustrarse recordando muy brevemente el desarrollo histórico del movimiento feminista:

En el transcurso de los años siguientes [se refiere a 1925] se realizaron gestiones ante la Asamblea Departamental. En 1929 ante la Comisión de festejos del Centenario presidida por Baltasar Brum y en 1931 se reunieron 4.000 firmas a favor del sufragio para presentarlas ante el Parlamento. También se realizó una encuesta de profesionales mujeres (Rodríguez Villamil y Sapriza 65).

Antes:

Uruguay, en 1914 ya se había convertido en el primer país sudamericano en presentar un proyecto de ley de igualdad política y civil para las mujeres. En 1917, fueron también las mujeres uruguayas las primeras en dirigirse a los poderes constituidos de su país para reclamar sus derechos.

En 1919, cuando se fundó la Alianza en Uruguay, se presentó el primer proyecto para la concesión del sufragio femenino a nivel municipal (Cuadro Cawen, *Feminismos y política...* 196) .

Debería mencionar también la asistencia a congresos regionales e internacionales, las propuestas para mejorar las condiciones de vida de las mujeres, y de los niños, además de la preocupación por la trata de blancas, la prostitución, las enfermedades. Y la insistencia a través de la prensa, como dice Carmen Onetti, el

más eficaz de los medios de difusión y propaganda con que han contado la Alianza Uruguaya y el Consejo de Mujeres, ha sido la revista 'Acción Femenina', fundada a iniciativa de la doctora Paulina Luisi que la dirigió y redactó durante varios años» (60). También menciona que «el canje con revistas y periódicos mundiales del mismo género ha sido un lazo más entre el Viejo y el Nuevo Mundo» (61).<sup>12</sup>

El libro publicado también evidencia el cumplimiento de los tres aspectos de la consigna. Se organizaron a partir de acuerdos previos, como priorizar la

---

<sup>12</sup> En uno de los paratextos iniciales, firmado por el Comité Organizador, se agradece «públicamente y en primer término a la prensa nacional, no solo por la invalorable colaboración prestada a la propaganda de nuestro acto, sino también por las magníficas reseñas con que coronaron el éxito de nuestro mitin y muy especialmente a "Imparcial"», que dedicó dos días consecutivos su suplemento a la publicación íntegra de los discursos» (22). Hay que recordar que una de las oradoras de ese día, Adela Barbitta Colombo, contribuyó varias veces en ese medio de prensa.

presentación de aspectos particulares, puntuales, de los obstáculos que se le presentaban a estas profesionales, no un análisis general o teórico. Así lo plantean en «Algunas consideraciones previas»:

Se resolvió limitar al mínimo el número de oradoras pertenecientes a las asociaciones organizadoras, e invitar [...] a mujeres que [...] se han destacado por su actuación pública e intelectual, eligiéndolas en forma que cada una de ellas pudiera presentar un aspecto especial de la cuestión [...] una de las facetas del problema» (14-15).

Aunque no todas estuvieron: la doctora María Inés Navarra, Jefa de Clínica en la Facultad de Odontología, lamenta, al inicio de su charla, «la ausencia de una representante de nuestras obreras; razones que fácilmente se alcanzan unidas a premura de tiempo no permitieron éxito a nuestros esfuerzos, pero nadie duda de que están con nosotras» (161).

También se les exhortó a ser breves, lo que se cumplió. La brevedad resultaría efectiva en el acto multitudinario, para evitar posible desmedro de público, que tal vez podría irse si duraba demasiado, y sobre todo exigiría a las autoras seleccionar y jerarquizar los contenidos: una anécdota breve, pero contundente, podría llegar a ser mucho más efectiva que muchas palabras. La lectura de las intervenciones muestra cómo un mismo problema se presentó desde sus distintas facetas, en diálogo de voces. Por ejemplo, en relación con las barreras normativas que limitan a la mujer, Paulina Luisi, discute las argucias legales que demoran la sanción de una ley que podría transformar a la mujer en ciudadana, mientras que Leonor Horticou, complementándola, se pregunta: «¿Por qué duermen todavía esperando sanción, proyectos de reglamentación del trabajo de las mujeres y de prohibición del trabajo de los niños?» (77). Elisa Barros Daguerre, plantea el sinsentido de que «la mujer debe obedecer las leyes como los hombres, pero no puede intervenir en la construcción de ellas» (97), o como «ese hombre que abandona a su mujer y a su hijo [...] sin embargo goza en nuestra legislación de todos los derechos políticos» (101). La abogada Elvira Martorelli señala «la multitud de absurdos que no solo obstaculizan el libre ejercicio de la profesión de abogado en la mujer, sino que limitan sus funciones» (106); y Luisa Machado Bonet de Abella, nuestra primera escribana

pública, habla de las «restricciones para la esposa, para la madre; venia marital para ejercer profesiones, para el comercio, para contratar, para presentarse en un juicio» (131).

Otro tema reiterado es el económico, y las diferentes remuneraciones para el varón y la mujer, lo que desafortunadamente, no nos llama la atención. Adela Barbitta Colombo señala las cargas de las mujeres obreras y «el concepto de que a las mujeres les es innecesario un gran salario» (136), y menciona a las obreras «que vemos ir en caravana al taller inhospitalario, sin higiene, sin confort, para ganar 0.20 o 0.30 centésimos diarios» (13). También se pregunta: «Todos los empleos femeninos son mal remunerados. ¿Por qué? ¡Porque una mujer se arregla con cualquier cosa! Claro está. La mujer puede vivir en una pieza de conventillo, alimentarse con pan y mate y vestirse con lo que le dan» (139). La misma situación es denunciada en su intervención por Paulina Luisi, pero desde otro enfoque:

Días pasados, discutíase en nuestro Parlamento el salario mínimo y se presentaba como ejemplo el presupuesto de una familia obrera. Ni el orador ni sus colegas se percataron que no basta presupuestar ropas y calzados para el padre... que la mujer también necesita ropas y abrigo (37-38).

El mismo «detalle trivial» (38), como lo califica Luisi con ironía, está relatado desde distintos puntos de vista y de distinta manera, pero en ambas intervenciones lo que se hace es poner en evidencia esas prácticas. Estas denuncias, que incluyen aspectos de la vida cotidiana y doméstica, dialogan directamente con las ilustradas del siglo XVIII, que «fijan su atención en las microprácticas que constituyen la relación entre los géneros masculino y femenino» (Puleo 12), en más ejemplos de *ethos* paródico respetuoso, como ya se ha explicado. De las palabras de Adela Barbitta Colombo se desprende la heterogeneidad de situaciones sociales: «es la tragedia de la mujer agregada, anexada, podemos decir, a su propia familia, en calidad de parienta pobre, o huérfana, recogida o solterona por obligación» (136). Elisa Barros Daguerre, como asistente de clínica obstétrica acerca varios ejemplos, como la situación de la mujer pobre y sus condiciones de vida (99), o el de «la madre, al contemplar al hijo que acaba de nacer, piensa en la herencia sifilítica que trae en

su sangre, en el alcoholismo que también le cerca, y en la miseria que vendrá para la madre e hijo porque el padre dominado por los vicios ya ni piensa en trabajar» (98).<sup>13</sup> Olivia de Vasconcellos se detiene en la cantidad de artículos que refuerzan la minoridad legal de la mujer, todos los cuales incluyen la lapidaria frase «sin venia del marido» (154), o similar. La abogada Elvira Martorelli, muestra el sinsentido de ciertas restricciones que las más de quince mujeres que se han recibido hasta el momento, tienen en el ejercicio de su profesión: «El artículo 155 del Código de Procedimiento Civil dice: ‘puede ser procurador todo hombre que tenga 21 años de edad; las mujeres solo pueden serlo por sus ascendientes, descendientes o por sus maridos» (107).

El libro narra en detalle la organización previa al 5 de diciembre. Por lo menos dos páginas del paratexto redactado por el Comité Organizador, titulado «Algunas consideraciones previas», están dedicadas a relatar el camino recorrido por el mensaje votado en el Congreso de Berlín de junio de ese año para enviar a los distintos gobiernos. Y cómo se sumó una petición a la Cámara de Representantes exhortando a incluir el tema en su orden del día, las gestiones frente a la Asamblea General conminándola a estudiar los proyectos ya existentes, hasta la lectura de las peticiones ante la Cámara de Diputados el 11 de noviembre de ese año.

De aquí se desprende también la unión y la característica internalización. Las organizadoras pertenecían a la Alianza Uruguaya y al Consejo de Mujeres, instituciones «ambas ancladas en un discurso fuertemente internacionalista» (Sapriza en Feijóo 31),<sup>14</sup> internacionalismo que «constituyó una de las características

<sup>13</sup> La sífilis era un verdadero problema, que la medicina de principios del siglo XX enfrentó con un sesgo de género. Barrán se refiere al Sifilicomio Germán Segura, donde iban a parar las prostitutas enfermas. «La denuncia de las infestadas la hacían los médicos de la Inspección Sanitaria de la Prostitución de la Policía, y también ellos regenteaban el Sifilicomio» (Barrán, *Medicina y sociedad...* 9-10). Para el historiador, allí la paciente era tanto una enferma como una presa, y retoma las palabras de Paulina Luisi en 1921: «la deshonesto comandita de la Medicina y la Policía. En 1925, reiteró el concepto con otras palabras: el repugnante connubio de la Medicina con la Policía» (10). En 1929, las participantes siguen denunciando la necesidad de una mirada «femenina» en asuntos de salud. El historiador es contundente: «El reglamento había sido hecho por médicos hombres y su redacción confesaba con diafanidad la intención: evitar el contagio del hombre antes que curar a la mujer» (89).

<sup>14</sup> «El primer movimiento feminista que se conoce en el Uruguay surge por iniciativa de una maestra: María Abella de Ramírez. Durante sus años de residencia en La Plata (República Argentina) había fundado allí un primer centro feminista en 1903. A propuesta suya se crea en 1911 en el Ateneo de

más sobresalientes de la cultura política feminista» (Cuadro, «Las redes intelectuales...» 48). En el libro se explicitan estos vínculos entre las activistas uruguayas y el «Congreso de la Alianza Internacional para el Sufragio Femenino y la acción política de las mujeres», se dice estar «dando cumplimiento a las resoluciones del Congreso realizado en Junio del corriente año en Berlín, por la Alianza Internacional para los derechos ciudadanos de la mujer, a la que pertenece la Alianza Uruguay» (12). El mandato era la entrega de un mensaje «para ser enviado a los Gobiernos de aquellos países en los cuales no se han reconocido aún los derechos políticos de la mujer» (12).

A nivel nacional, la invitación se amplió a mujeres no necesariamente militantes de los grupos organizadores, o con distinto grado de compromiso. Leonor Hortiou, por ejemplo, inicia su presentación diciendo:

«Yo nunca alcé con mis manos la bandera de las reivindicaciones femeninas; yo siempre sostuve, y sigo sosteniendo que creo que la mujer necesita apoyarse en el hombre, que es el más fuerte de los dos, y que esta relación me parece tan natural, que sufro cuando creo constatar debilidades en el hombre, que no conciben con su energía viril, modalidades de la mujer que chocan con los atributos que le son propios» (71).

La escritora Laura Cortinas abre su ponencia confesando «sinceramente, que hasta el presente poco me había interesado en la conquista de los derechos políticos de la mujer, acostumbrada quizá a nuestro humillante rol pasivo frente a las intensas luchas cívicas, y solo con curiosidad relativa he seguido el movimiento feminista de otros países en ese sentido» (115). Pero reconoce que, a partir del estudio para la

---

Montevideo, la “Sección Uruguaya” de la Federación Femenina Panamericana, para luchar por los derechos civiles y políticos de la mujer [...]. Unos años después, en 1916, por iniciativa de Paulina Luisi surge el Consejo Nacional de Mujeres del Uruguay, el cual representó una instancia superior en cuanto a organización, número de adherentes y grado de movilización [...]. Finalmente, en 1919 se creó la Alianza Uruguaya por el Sufragio Femenino, derivada de una comisión del Consejo Nacional de Mujeres [...]. Quedaban así instaladas en el Uruguay las filiales de las dos principales asociaciones feministas internacionales de la época (el Consejo Internacional de Mujeres, fundado en Washington en 1888 y la Alianza Internacional para el Sufragio Femenino, creada en Inglaterra y los EE. UU. en 1904)» (Rodríguez Villamil y Sapriza 40-41).

preparación de su futuro libro, entendió la injusticia de las desigualdades civiles con el varón.<sup>15</sup>

Un último aspecto: la celebración del Centenario que ya estaba preparándose se supo capitalizar, como ya habían hecho las argentinas en 1910:

Fué [sic] precedido este acto por la presentación primero de una nota a la Comisión de Conmemoración del Centenario de la Independencia del Uruguay, solicitando se interese por el reconocimiento de los derechos políticos femeninos, *como justa evolución de nuestro pueblo al iniciar su segundo centenario de vida*» (12, destacado en cursivas mío).

El petitorio es oportuno. La Comisión era la cara visible de un país que se reconocía perdurable en el tiempo –centenario– y perfectible en *su justa evolución*, que le había permitido llegar a la simbólica mayoría de edad que se aprestaba a celebrar, y que debería reafirmar con más logros: dar derechos políticos a la mujer significaría un eslabón más de esa evolución. Si atendemos a que Uruguay no fue una excepción en América Latina, donde «el Centenario se construyó [...] sobre la tradición de la mirada sarmientina que nos llevaba a elegir entre la civilización y la barbarie, un espacio mítico con una identidad colectiva sin fisuras» (Sorín 14), entonces estas mujeres parecen estar diciéndole a los que no reconocen sus derechos: «¿No habéis oído la palabra salvaje, que anda revoloteando sobre nuestras cabezas?» (Sarmiento 12).

La Comisión debería encargarse de traer el pasado a un presente que se pretende el deseado, «sin fisuras», como plantea la cita. La petición presentada es la puesta en evidencia de las grietas del discurso oficial, que exhibe un país moderno, civilizado y ejemplar, silenciando la *barbarie* de no haber reconocido los derechos

---

<sup>15</sup> Laura Cortinas aparece presentada como «celebrada escritora nacional», y efectivamente en su momento lo era. Ese mismo año había estrenado una obra en el Teatro Solís, y ganó algunos premios. La novela a la que alude, *Mujer*, efectivamente fue publicada poco después con ese título, en 1932, y obtuvo un premio de la editorial Atlántica Argentina. El hilo argumental ya estaba definido en 1929: «Yo definiendo en mi libro, el derecho de igualdad en el nacimiento, y el respeto y la consideración para la madre soltera, y definiendo esos derechos ante la propia conciencia femenina muchas veces acusadora, contra prejuicios milenarios, reclamando de todas las mujeres, una gran solidaridad comprensiva y una gran solidaridad afectiva, frente a los problemas de nuestro sexo» (120).

de la otra mitad de su población: las mujeres.<sup>16</sup> Sería una forma de «*ethos* paródico contestatario» (Hutcheon 182) que marca la distancia controversial y cuestionadora. Cristina Dufrechou, por ejemplo, interpela:

...el centenario de nuestras Instituciones formulará su juicio definitivo, sobre el templo de los espíritus nacionales, la comprensión del humanismo de sus sociólogos y juristas y el progreso moral de nuestra legislación.

Van a pasar, en su civismo, los señores legisladores, por un momento decisivo, en la integración o desintegración de valores de la soberanía nacional» (91).

## 6. A modo de cierre

Consideré en estas líneas varios ejemplos que ponen en evidencia las estrategias de las que las feministas de comienzo de siglo XX se valieron, estrategias que siempre aparecen coexistiendo con otras –no alcanza el acto público, hay que publicar el libro también–, y que recogen voces de distintos registros –las contrarias, para refutarlas; las homólogas, para potenciarlas– de distintos momentos. En este sentido, las nociones de *paratexto* y de *parodia* en su doble uso me resultaron apropiadas para mostrar el sinnúmero de voces que se escuchan entrelíneas, en diálogo permanente, hasta hoy. En el libro, la estrategia es dialógica. Intenté señalar en él el coro de voces respondiéndose, imitándose, refutándose y complementándose, voces «a veces lejanas, anónimas [...] casi imperceptibles, así como voces cercanas que suenan simultáneamente al momento del habla» (Bajtín, *Problemas...* 316). ◇

## Obras citadas

Amorós, Celia. «Presentación». En Puleo, Alicia H. y Celia Amorós, *La ilustración olvidada: la polémica de los sexos en el siglo XVIII. Condorcet, De Gouges, De Lambert y otros* (2.<sup>a</sup> edición). Barcelona: Anthropos, 2011.

Bajtín, Mijaíl. *Estética de la creación verbal*. Traducido por Tatiana Bubnova. Ciudad de México: Siglo Veintiuno Editores, 1982.

<https://circulosemiotico.files.wordpress.com/2012/10/estetica-de-la->

---

<sup>16</sup> Habría que hilar más fino en estas ideas, y sería motivo de un estudio aparte. Me limito a mencionar que poco antes, el 10 de agosto de 1929, Juana de Ibarbourou fue galardonada en el Salón de los Pasos Perdidos del Palacio Legislativo como «Juana de América».

[creacic3b3n-verbal.pdf](#)

- *Problemas de poética en Dostoievski*. Traducido por Tatiana Bubnova. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 1988.
- Barrán, José Pedro. *Medicina y sociedad en el Uruguay del novecientos. II: la ortopedia de los pobres*. Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental, 1993.
- *Historia de la sensibilidad en el Uruguay. La cultura bárbara. El disciplinamiento*. Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental, 2023.
- Barrancos, Dora. *Los feminismos en América Latina*. Ciudad de México: El Colegio de México, 2021.
- Castro, Olivia. «Entre el pasado y el presente: evolución histórica del *ius suffragii* y el *ius honorum*, del derecho romano al derecho mexicano». *Revista Internacional de Derecho Romano*, n.º 21, 2018, 642-681. [http://www.ridrom.uclm.es>castro\\_21imp](http://www.ridrom.uclm.es>castro_21imp)
- Cortinas, Laura. *El último velo*. Palabras preliminares de Juana de Ibarbourou. Montevideo: Talleres de la Organización Medina, 1953.
- Cuadro Cawen, Inés. *Feminismos y política en el Uruguay del Novecientos. Internacionalismo, culturas políticas e identidades de género (1906-1932)*. Montevideo: Asociación Uruguaya de Historiadores-Ediciones de la Banda Oriental, 2018.
- «Las redes intelectuales rioplatenses de la médica uruguaya Paulina Luisi: otra cara del internacionalismo feminista del Novecientos». *MERIDIONAL. Revista Chilena de Estudios Latinoamericanos*, n.º 17, 47-69.
- De Torres, María Inés. *¿La Nación tiene cara de mujer?* Montevideo: Arca, 1995.
- Genette, Gerard. «Architextos, hipertextos, paratexto o cómo permitir al texto evadirse de sí mismo al encuentro de otros textos». Traducción de Beatriz Vegh. En *Maldoror. Revista de la ciudad de Montevideo. El texto según Gerard Genette*, n.º 20, 1985, 55-58.
- Hunt, Lynn. *La invención de los Derechos Humanos*. Traducido por Jordi Beltrán Ferrer. Barcelona: Tusquets, 2007.
- Hutcheon, Linda. «Ironía, sátira, parodia. Una aproximación pragmática a la ironía». Traducido por Pilar Hernández Cobos. Publicado originalmente en *Poétique*, Ed. Du Seuil, París, No. 45, 1981. Disponible en: <https://tallerletras.files.wordpress.com>2013/02> , pp. 173-193.
- Ludmer, Josefina. «Tretas del débil», en Patricia Elena González y Eliana Ortega (edición). *La sartén por el mango. Encuentro de escritoras latinoamericanas*. Puerto Rico, Ediciones Huracán, 1984. pp. 47-54.
- Luisi, Paulina, directora. *La mujer uruguaya reclama sus derechos políticos*. Montevideo: Alianza Uruguaya-Consejo de Mujeres, 1929. <https://anaforas.fic.edu.uy/jspui/bitstream/123456789/63804/1/La%20mujer%20uruguaya%20reclama%20sus%20derechos%20politicos.pdf>
- Mignolo, Walter. «La lengua, la letra, el territorio (o la crisis de los estudios literarios

- coloniales». En Sosnowski, Saúl, selección, prólogo y notas, *Lectura crítica de la literatura americana. Inventarios, invenciones y revisiones. Tomo I*. Caracas, Biblioteca Ayacucho, 1986, 3-28.
- Molloy, Sylvia. «Lecturas del descubrimiento: la otra cara del fin de siglo». *Actas del XI Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas: Irvine, 24-29 de agosto de 1992. Volumen I. De historia, lingüísticas, retóricas y poéticas: De historia y poéticas. (Sesiones plenarias)*. Irvine: Universidad de California, 1994, 17-28. <https://www.cervantesvirtual.com/obras/autor/molloy-sylvia-34637>
- Montaldo, Graciela. *Ficciones culturales y fábulas de identidad en América Latina*. Rosario: Beatriz Viterbo, 2004.
- Murilo de Carvalho, José. *La formación de las almas. El imaginario de la República en Brasil*. Traducido por Ana Solari. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes, 1997.
- Ocampo, Victoria. «La mujer y su expresión». Conferencia radiotelefónica dirigida al público de España y de Argentina en agosto de 1936 y recogida en *Testimonios* (segunda serie). Buenos Aires: Sur, 1941. <https://www.revistadelauniversidad.mx/articles/2a43da9f-bd6b-4905-8484-b11f23e6fbdb/la-mujer-y-su-expresion>
- Prieto, Adolfo. *El discurso criollista en la formación de la Argentina moderna*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores, 2006.
- Puleo, Alicia H. «Introducción». En Puleo, Alicia H. y Celia Amorós, *La ilustración olvidada: la polémica de los sexos en el siglo XVIII. Condorcet, De Gouges, De Lambert y otros*. Presentación de Celia Amorós (2.ª edición). Barcelona: Anthropos, 2011, 11-29.
- Rela, Walter. *Juana de Ibarbourou. Manuscritos inéditos. Homenaje al Centenario de su nacimiento*. Montevideo: Ediciones de la Plaza, 1992.
- Rodríguez Villamil, Silvia y Graciela Sapriza (1984). *Mujer, Estado y política en el Uruguay del siglo XX*. Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental.
- Salaverri, Vicente «La poetisa Ibarbourou», *Nosotros*, Buenos Aires, Año XIII, Tomo XXXI, 1919, 187-196, en Rela 15
- Sapriza, Graciela. «Participación política de las mujeres en Argentina, Chile y Uruguay». En Feijoó, María del Carmen, compiladora, Graciela Sapriza y Urani Ungo, *Participación política de las mujeres en América Latina*. Buenos Aires: Sudamericana, 2008, 29-100.
- Sarmiento, Domingo F. *Facundo o Civilización y Barbarie*. Barcelona: Ayacucho, 1985.
- Sorín, Jaime. «Prólogo». En Gutman, Margarita y Rita Molinos, editoras, *Construir bicentenarios latinoamericanos en la era de la globalización*. Buenos Aires: Infinito, 2012, 13-14.
- Subercaseaux, Bernardo. «Lo masculino y lo femenino en el imaginario colectivo de

comienzos de siglo». *Revista Chilena de Literatura*, n.º 42, 1993.  
<https://revistas.uchile.cl/index.php/RCL/article/view/39852>